



RESOL.EXTA. Nº 2078 /
SAN ANTONIO, 30.10.2013
VISTOS:

1. Ley 18.700; D.S. Nº 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto Supremo Nº 873 del 26.08.2013, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO :

1. Que, **Soledad González Aramundiz**, ha solicitado autorización para realizar una Actividad Cívica.
2. Que, el ejercicio del derecho constitucional para ocupar lugares de uso público se rige por los preceptos vigentes de la policía, con el objeto de mantener la seguridad del Estado y el Orden en toda su integridad.

RESUELVO:

MODIFICASE las Res. Ex. Nº 2454, de las actividades SOCIALES Y CULTURALES, según lo que se indica

EL QUISCO

Fecha : Jueves 31 de Octubre 2013
Lugar : Sector Las Aguas Marinas
Hora : 10:00 a 14.00 hrs.

EL QUISCO

Fecha : Jueves 31 de Octubre 2013
Lugar : Tralcamahuida
Hora : 15:00 a 19:00 hrs

Res. Ex. 234 y 753/2012.

2.- En todo lo no modificado, rigen plenamente la

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.


KAREN PICHUNANTE CANSECO
Gobernadora Provincial

DISTRIBUCIÓN:

1. Prefectura de Carabineros de San Antonio
 2. I. Municipalidad de Algarrobo
 3. I. Municipalidad de Cartagena
 4. I. Municipalidad El Tabo
 5. I. Municipalidad San Antonio
 6. Interesado (Srta. Soledad González)
 7. Archivo Asesoría Jurídica.
 8. Archivo Of. Partes Gob. Prov.
- KPC/vvm

39348